

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-0574-00 que se encuentra pendiente de corregir numeral. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de febrero de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUST N° 065

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2023

DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO OCHOA MALLARINO
DEMANDADO	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. Y PORVENIR S.A.
RADICACION	760013105003201800574-00

Revisado nuevamente el proceso como corresponde, el despacho observa que por medio de auto N° 281 del 13/02/2022, en su numeral segundo se ordeno la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante, sin embargo, se cometió un error al indicar el nombre de la apoderada de la parte activa Dra. LEIDY JHOANNA AGREDO PULIDO, por tal razón el despacho procede a corregir tal inconsistencia aclarando que la apoderada que se encuentra facultada para recibir los títulos a favor del demandante conforme el poder conferido obrante a folio 04 del índice digital 01 del expediente es la Dra. CONSUELO AZUERO GOMEZ, identificada con C.C. 66.832.946 y T.P. No. 137.188 del C. S. de la J.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del auto N° 281 del 13/02/2022, en el sentido de indicar y aclarar que la apoderada facultada para recibir los depósitos judiciales No. 469030002557315 de fecha 25/09/2020 por valor de \$914.057 y 469030002547902 de fecha 27/08/2020 por valor de \$414.057 a favor de la parte actora, **es la Dra. CONSUELO AZUERO GOMEZ, identificada con C.C. 66.832.946 y T.P. No. 137.188 del C. S. de la J.** conforme el poder conferido obrante a folio 04 del índice digital 01 del expediente.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2018-574

